

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SI	SERVICIO:	
DERIVACIÓN DE TOMA DE AGUA POTABLE							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cedula	DAPYS-02-23				
DERIVACIÓN DE AGUA POTABLE A USUARIOS QUE VIVAN DENTRO DE UN PREDIO EL CUAL NO CUENTA CON SUBDIVISION AUTORIZADA Y EN EL CUAL SE CUENTA CON TOMA DE AGUA POTABLE							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 115 y 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULO 134 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 71 DEL BANDO MUNICIPAL ARTICULO 1 Y 2 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES ARTICULO 139 FRACCIÓN II INCISO A DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2022					
DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		I.- PARA QUE SE ABASTEZCAN PREDIOS UBICADOS EN CALLES QUE CAREZCAN DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE. II.- PARA LOS ESTABLECIMIENTOS QUE INDEPENDIENTEMENTE FORMAN PARTE DE UN EDIFICIO, SE ABASTESCAN DE LA TOMA DE ESTE. III.- PARA VIVIENDAS QUE SE UBICAN EN EL MISMO PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LA TOMA PRINCIPAL Y NO CUENTEN CON DIVISION DE SUELO.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI, SE REALIZA LA INSPECCION PARA VERIFICAR QUE EL PREDIO CUENTA CON TOMA DE AGUA POTABLE Y QUE ES FACTIBLE COLOCAR UNA DERIVACIÓN.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS							
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	SI (PARA COTEJO)	2		ARTICULO 71 DEL BANDO MUNICIPAL			
PAGO DEL PREDIAL AL CORRIENTE	SI (PARA COTEJO)	2		ARTICULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
PAGO DEL SERVICIO DE AGUA AL CORRIENTE	SI (PARA COTEJO)	2		ARTICULO 1 Y 2 FRACCION I AL V DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE	SI (PARA COTEJO)	2					
MANIFESTACION CATASTRAL O TRASLADO DE DOMINIO	SI (PARA COTEJO)	2					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	SI (PARA COTEJO)	2		ARTICULO 71 DEL BANDO MUNICIPAL			
PAGO DEL PREDIAL AL CORRIENTE	SI (PARA COTEJO)	2		ARTICULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
PAGO DEL SERVICIO DE AGUA AL CORRIENTE	SI (PARA COTEJO)	2		ARTICULO 1 Y 2 FRACCION I AL V DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL Y EN SU CASO CARTA PODER	SI (PARA COTEJO)	2					
IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE	SI (PARA COTEJO)	2					

MANIFESTACION CATASTRAL O TRASLADO DE DOMINIO	SI (PARA COTEJO)	2	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES		
COSTO:	\$ 1,205.00 (MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)	Fundamento Jurídico: ARTICULO 134 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2022	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
		SI	TARJETA DE DÉBITO
			SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE INGRESOS MUNICIPALES		
OTRAS ALTERNATIVAS:	TRANSFERENCIA BANCARIA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	LA DOCUMENTACION DEBE ESTAR COMPLETA. PARA ESTE TRAMITE NO APLICA LA AFIRMATIVA FICTA.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO				DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. FERMIN RAMIREZ MONROY					
DOMICILIO:	CALLE:	PROLONGACIÓN EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS			NO. INT. Y EXT.:	29-A	
COLONIA:	BARRIO SAN MARTIN			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO		
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 17:00 HORAS Y SÁBADO DE 9:00 A 12:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58760202 58760097 58760608		2801	NO APLICA	direcciondeaguapotable.tepo@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿SE PUEDE INSTALAR MAS DE UNA DERIVACIÓN EN UN PREDIO?						
RESPUESTA:	SI, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y CRITERIOS DE INSTALACIÓN						

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿HASTA CUÁNTOS METROS ES VIABLE LA INSTALACION?
RESPUESTA:	30 METROS, SE HACE LA OBSERVACION QUE DAFDA SOLO PROPORCIONA 5 METROS DE MULTITUBO
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ A NOMBRE DE QUIEN QUEDA REGISTRADA LA DERIVACION?
RESPUESTA:	LA DERIVACION SE PONE AL MISMO NOMBRE DEL TITULAR DE LA TOMA PRINCIPAL
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ: ING. OSWALDO FRAGOSO GARCIA	VISTO BUENO: C. FERMIN RAMIREZ MONROY	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 / 02 / 2024
---	--	---

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPOTZOTLÁN, MEX.

2022 - 2024
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE
DRENAJE Y ALCANTARILLADO